



**RESOLUCIÓN de 3 mayo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo, convocado por resolución de 30 de septiembre de 2009, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Logopeda en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

De conformidad con lo previsto en la base 4.1 de la resolución de 30 de septiembre de 2009, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 20 de octubre de 2009, y en virtud de la competencia establecida en la Disposición adicional tercera de la Ley 26/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias y Administrativas, tras la efectividad del traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

*Primero.*—Declarar aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, detallando el turno de acceso, con indicación de las causas de exclusión, para participar en el proceso selectivo de la categoría de Logopeda convocado mediante la referida resolución.

*Segundo.*—De conformidad con lo establecido en la base 4.2 de la Convocatoria y en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se abre un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Aragón, para que los interesados puedan subsanar por escrito los defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó su exclusión o no justifiquen su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de la prueba.

*Tercero.*—La relación provisional de admitidos y excluidos se publicará en la página web del Servicio Aragonés de Salud en la dirección: <http://portal.aragon.es/portal/page/portal/SAS> y en los Centros, Hospitales y Direcciones de Atención Primaria dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

*Cuarto.*—De acuerdo con lo determinado en la base 5.1 de la Convocatoria de 30 de septiembre de 2009, se hace pública a continuación la designación del Tribunal que ha de juzgar este proceso:

Titulares:

Presidente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Soledad Artero Gracia

Secretario: D. Ernesto Francés Lario

Vocal 1<sup>o</sup>: D<sup>a</sup>. Juana Soriano Bozalongo

Vocal 2<sup>o</sup>: D. Enrique Luis Bardina Tremps

Vocal 3<sup>o</sup>: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Garrido Laparte

Suplentes:

Presidente: D<sup>a</sup>. Elena Sánchez Bartolomé

Secretario: D<sup>a</sup>. Elda Solanas Galán

Vocal 1<sup>o</sup>: D<sup>a</sup>. Reyes Torres Sánchez

Vocal 2<sup>o</sup>: D<sup>a</sup>. Begonia Vigo Arrazola

Vocal 3<sup>o</sup>: D. Miguel Puyelo Sanclemente

Las subsanaciones y reclamaciones contra la presente resolución deberán ser remitidas al Presidente del Tribunal de la categoría de Logopeda, Servicio Aragonés de Salud, plaza de la Convivencia, 2, 50017, Zaragoza.

Zaragoza, 3 de mayo de 2010.

**La Directora Gerente del Servicio Aragonés de  
Salud,  
ANA M<sup>a</sup> SESÉ CHAVERRI**